

Expediente Nº 419 (Judicial), VIII Región del Bío-Bío Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno Nº 2-A, 2-B y 2-C, necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION -CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA. ENLACE PALOMARES 2, Comuna de Concepción, Región del Bío-Bío.

SANTIAGO.

29 NOV 2013

**VISTOS** 

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES -4 DIC 2013 RAMITAD

: Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105°, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL MOP Nº206, de 1960; lo señalado en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de . 1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N° 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio Nº2 6 5 2 0 OCT 2013 , y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. de 08 NOV 2013 734

## DECRETO (EXENTO):

- EXPRÓPIASE para el Fisco los lotes de terreno Nº2-A de Km. 67.657,20 al Km. 67.664,80; N°2-B de Km. 67.664,80 al Km. 67.702,00 y N°2-C de Km. 67.702,00 al Km. 67.732,80, necesarios para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA. ENLACE PALOMARES 2, que se encuentran ubicados en la Comuna de Concepción, Región del Bío-Bío y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2° LOS PROPIETARIOS, roles de avalúo de la Comuna de Concepción y superficies de los lotes de terrenos afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

Nº LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
2-A	GOMEZ GOMEZ JUAN SADY	21286-303	367
2-B	GOMEZ GOMEZ JUAN SADY	21286-303	1.493
2-C	GOMEZ GOMEZ JUAN SADY	21286-303	1.234

- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 439 de 24 de junio de 2013, compuesta por los peritos Mufida Viola Abuawad Elías, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías y Claudia Eugenia Marzullo García, mediante informe de tasación de fecha 22 de julio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.220.500.- para el lote N°2-A; \$17.169.500.- para el lote N°2-B; y \$14.191.000.- para el lote N°2-C. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º EL PAGO de las indemnizaciones se efectuará al contado.
- **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta los bienes expropiados.
- **1MPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de treinta y cinco millones quinientos ochenta y un mil pesos (\$35.581.000.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS

Nº Proceso Fiscalía 7 2 5 3 1 6 5